

- 3.- **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES “SIMONA ESMERALDA FÉLIZ ALCÁNTARA”**, con su domicilio en la calle Duarte No.20, Polo, Barahona, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil seis (2006).

Artículo 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 35-08 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 35-08

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa No. 14-91, del 20 de mayo de 1991 y su Reglamento de Aplicación No. 81-94, del 29 de marzo del 1994, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en este Decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición, validado por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que les hace acreedores de recibir los nombramientos;

VISTOS: Los Arts. 32, Párrafo II, de la Ley No. 14-91 y 57, 61 del Reglamento de Aplicación No. 81-94, citados;

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados públicos señalados a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
Oficina Nacional de Administración y Personal		
Milagros Elizabeth Arias Caraballo	00109084632	ANALISTA IV
Alexandra Olivo Pérez	00111480281	ANALISTA III
Eliana Vizcaino Peguero	22500208750	RECEPCIONISTA

Artículo 2. Envíese a la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 36-08 que eleva a la categoría nominal de Direcciones Generales, a las diferentes Brigadas del Ejército Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 36-08

VISTA: La solicitud formulada por el Asesor Militar del Presidente de la República Dominicana, mediante oficio No. 2572, de fecha 7 de diciembre de 2007;

VISTA: La Ley No. 873, de fecha 31 de julio del 1978 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente